



TABLA REUNION ORDINARIA N° 112/2020

FECHA : 13 de enero de 2020.-

HORA : 10:30 HRS.

LUGAR : SALA DE SESIONES

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- INFORME CONTRALORIA
- 3.- SALDO INICIAL DE CAJA (MUNICIPALIDAD Y SALUD)
- 4.- PLAN DE BENEFICIOS BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD (ALEJANDRA CAMPOS)
- 5.- ASIGNACIÓN DEL ART. 45° LEY 19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS/AS DEL DSM QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN CONDICIONES DE RURALIDAD Y POR CONTINUIDAD DE SERVICIOS (ALEJANDRA CAMPOS)
- 6.- INFORME ESCALAFON DE MERITO MUNICIPAL (VERÓNICA PALMA)
- 7.- JUICIO LABORAL
- 8.- SOLICITUD SUBVENCION AGRUPACION DE EMPRENDEDORAS JEFAS DE HOGAR QUEULE
- 9.- SOLICITUD SUBVENCION CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE MAGALLANES
- 10.- OF. ORD. N° 062 SERVEL
- 11.- ELEMENTOS DE APOYO SRES. CONCEJALES AÑO 2020
- 12.- FIJAR DIETA ANUAL SRES. CONCEJALES
- 13.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

REUNION ORDINARIA N° 112/2020.

En Nueva Toltén, a 13 días del mes de Enero del año 2020, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS
SR. ANER BELLO ULLOA
SR. LUIS AVILA MUÑOZ
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR

Siendo las 10:30 horas el Sr. Alcalde de la Comuna de Toltén Don Guillermo Martínez Soto, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, estos las aprueban por unanimidad sin observaciones. El Sr. Alcalde manifiesta que el Concejel Sr. Machuca se encuentra con reposo, producto de una intervención quirúrgica, lo que se avala con el certificado médico correspondiente.

PUNTO N° 02 DE LA TABLA : INFORME CONTRALORIA

El Sr. Secretario Municipal don Rigoberto Negrón Santander, hace entrega a los Sres. (a) Concejales (a) copia del Informe Final de Investigación Especial N° 907 de fecha 11 de diciembre de 2019, Servicio de Salud Araucanía Sur (Departamentos de Salud Municipal), efectuado por la Contraloría Regional de la Araucanía.

PUNTO N° 03 DE LA TABLA : SALDO INICIAL DE CAJA (MUNICIPALIDAD Y SALUD) y MODIFICACIÓN N° 01/2020 DE AMBOS.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, Don Gonzalo Espinoza Barrientos y la Encargada de Presupuesto la Sra. Carmen Sepúlveda, explican y desglosan el Saldo inicial de Caja y Reapertura de Estudios y proyectos e inversión, **AUMENTOS DE INGRESOS** (13.03.002.001 Programa de Mejoramiento Urbano y

equipamiento Municipal M\$ 26.453, 13.03.002.002 Programa mejoramiento de barrios M\$ 15.005, 15 **Saldo Inicial de Caja \$ 1.269.794.889**, dicen que el Programa de mejoramiento urbano y el mejoramiento de barrio son los saldos pendientes de percibir que quedaron al 31 de diciembre de 2019 y que se tienen que abrir como compromiso de ingreso para este año, detalla Ítem por Ítem.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2020 DEL MUNICIPIO.

AUMENTOS DE GASTOS (Gestión Interna 26.01 Devoluciones MM\$ 250 (Educación), 29.03 Vehículos MM\$ 30, 29.05.999 Otras FIGEM \$ 500.000, 31.01.002.014 Asistencia técnica para generación M\$ 5.481, 31.01.002.014 Asistencia legal para M\$ 45.743, 31.02.004.067 Abasto de agua potable M\$ 24.715, 31.02.004.070 Mejoramiento Vialidad Urbano y Rural M\$ 138, 31.02.004.071 Construcción Sede y Salón M\$ 2.235, 31.02.004.072 Reposición de veredas revestidas \$ 3.913.133, 31.02.004.073 Reposición de veredas Nueva Toltén M\$ 3.373, 31.02.004.074 Mejoramiento Estación de M\$ 56, 31.02.004.075 Mejoramiento vial urbano y rural M\$ 364, 31.02.004.076 Mejoramiento sector Gimnasio M\$ 3.500, 31.02.004.079 Reposición veredas Nueva Toltén M\$ 2.524, 31.02.004.083 Abasto de agua potable M\$ 80.819, 31.02.004.085 Construcción Casetas Sanitarias M\$ 124.721, 31.02.004.06 Instalación iluminación Area M\$ 26.279, 31.02.004.087 Reposición de veredas Avda. San Martín M\$ 45.501, 31.02.004.088 Reposición de veredas alto M\$ 59.971, 31.02.004.089 Reposición de veredas y M\$ 50.639, 31.02.004.090 Mejoramiento dependencias FIGEM MM\$ 10, 31.02.999.081 Plan Veterinario en tu Comuna M\$ 11.731, 34.07 Deuda flotante \$ 6.729.129, 35 Saldo Final de Caja \$ 441.583.300; **Servicios Comunitarios** 34.07 Deuda flotante \$ 41.203.475; **Actividades Municipales** 215.34 Deuda flotante \$ 15.894.662; **Programa Social** 34.07 Deuda flotante \$ 19.256.426; **Programa Recreacional** 34.07 Deuda flotante \$ 4.112.364, **Programas Culturales** 34.07 Deuda flotante \$ 279.400), **Monto Total de la Modificación \$ 1.311.252.889.**

El Sr. Alcalde solicita aprobación del Saldo Inicial de Caja y de la Modificación Presupuestaria N° 1 presentadas, los Sres. (a) Concejales, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.-

DETERMINACION SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01/2020

CODIGO CUENTA	DENOMINACION		\$	\$
111	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL al 31.12.2019			1,278,327,459
11101	Caja		1,605,503	
11102	Banco Estado		1,276,721,956	
	AUMENTOS			
114	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS			3,474,020
11403	Anticipos a Rendir Cuenta		3,356,156	
11408	Otros deudores financieros		117,864	
116	AJUSTES A DISPONIBILIDADES			0
11601	Documentos Protestados		0	
	DISMINUCION			
214	DEPOSITOS A TERCEROS			12,006,590
21409	Otras Obligaciones Financieras		11,353,553	
	Otras Comunas	210,914		
	Otros ingresos	11,142,639		
216	AJUSTES A DISPONIBILIDADES			
21601	Documentos caducados		653,037	
	SALDO INICIAL DE CAJA AL 01 DE ENERO DE 2020			1,269,794,889

DISPONIBILIDAD FINANCIERA AL 01/01/2020

1,269,794,889

Modificación Presupuestaria N° 01 Municipal

MATERIA : DISTRIBUCION DEL SALDO INICIAL DE CAJA Y REAPERTURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSIÓN

1.- AUMENTO DE INGRESOS:				
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento municipal		26,453,000	
13.03.002.002	Programa mejoramiento de barrios		15,005,000	
15	Saldo Inicial de Caja		1,269,794,889	
			1,311,252,889	
2.- AUMENTO DE GASTOS :				
<i>Gestión Interna</i>				
26.01.	Devoluciones			250,000,000
29.03.	Vehículos			30,000,000
29.05.999	Otras (FIGEM)			500,000
31.01.002.014	ASISTENCIA TECNICA PARA GENERACIÓN DE			5,481,000
31.01.002.015	ASISTENCIA LEGAL PARA			45,734,000
31.02.004.067	ABASTO DE AGUA POTABLE			24,715,000
31.02.004.070	MEJORAM. VIALIDAD URBANO Y RURAL			138,000
31.02.004.071	CONSTRUCCIÓN SEDES Y SALÓN			2,235,000
31.02.004.072	REPOSICION DE VEREDAS REVESTIDAS			3,913,133
31.02.004.073	REPOSICION DE VEREDAS NUEVA TOLTEN			3,373,000

moneda nacional o extranjera al 1 de enero, es decir, en el caso del Sector Salud representa los fondos que son de propiedad del municipio al comienzo del año."

SALDO CUENTA CORRIENTE AL 31.12.2019		\$	156.807.108
MAS :			
114,03	ANTICIPO A RENDIR CUENTA	\$	2.494.321
MAS :			
114,08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	\$	-
SUB TOTAL		\$	159.301.429
MENOS:			
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	52.790.824
	Otras Comunas	\$ -	
	Otros Ingresos		
21405	ADMINISTRACION DE FONDOS DOCUMENTOS	\$	-
216601	CADUCOS	\$	5.190.323
	Cheques Caducos	\$ -	
TOTAL SALDOS		\$	101.320.282
MENOS :	SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO	\$	5.000
TOTAL SALDO INICIAL DE CAJA		\$	101.315.282
OBSERVACIONES:			
TOTAL SALDO A DISTRIBUIR		\$	101.315.282

Modificación Presupuestaria N° 01 Departamento de Salud Municipal

			Miles \$	Miles \$
1.-	AUMENTO DE INGRESOS			
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 101.315	
			\$ 101.315	
2.-	AUMENTO DE GASTOS			
	35	SALDO FINAL DE CAJA		\$ 101.315
				.
				\$ 101.315
			101.315	101.315

PUNTO N° 04 DE LA TABLA : ENTREGA DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Director de Administración y Finanzas, hace entrega a los Sres. Concejales y les manifiesta que el Concejo tiene que aprobar la renovación o no la Patentes de Alcoholes que no cumplen con algún requisito legal para esto o de las cuales se tienen antecedentes para no autorizarlas, explica el caso de las Patentes en la Comuna, en especial las limitadas que están con algunos inconvenientes, dando a conocer que ocurriría si algunas de estas no se renovaran este listado queda como parte de esta Acta.

El Sr. Alcalde, hace una propuesta teniendo en cuenta que la principal dificultad que tienen las Patentes para su renovación hay 25 limitadas y 25 no limitadas, básicamente es la regularización de la construcción están todas ellas sin la recepción de obras definitiva al día, estas personas han sido informadas, muchas de ellas están en proceso de regularización al día de hoy no concluidos y otras que no han hecho nada por diferentes motivos, cada uno de ellos es un caso, en lo concreto no tienen su recepción de obra definitiva, podría ser que como Concejo se considerara dar una extensión de plazo con término perentorio no renovable todo este año 2020, dice que se van a volver a enfrentar a la situación en el mes de julio o puede que varios de ellos tengan solucionado su problema y tengan su carpeta de recepción definitiva aprobada, por tanto puedan continuar con la Patente, como también habrán otros que todavía no terminarían el trámite, considerando que implica un costo de inversión para el pequeño comerciante, pero dar 12 meses(31-12-2020) es un plazo bastante amplio para que lo realicen, de igual forma tampoco se puede dar eternamente un plazo para regularizar, permitiendo que algunos que no realicen los trámites necesarios para regularizar, se escuden permanentemente en las extensiones de plazo que se dan para lograr esto.

El Concejal Sr. Ramos da un ejemplo que la Sociedad Comercial H&D se notó el esfuerzo y muchos que están en el listado están trabajando para regularizar.

El Concejal Sr. Bello dice que se podría dar un plazo hasta el 06 de diciembre de 2020 (vigencia del Concejo) para hacerse responsable de lo que se está diciendo.

El Sr. Alcalde solicita votar para otorgar plazo de regularización de la construcción hasta el 31 de diciembre 2020, permitiendo por ahora el pago de las patentes de alcoholes este semestre y el otro o por lo propuesto por el Concejal Sr. Bello que se dé un plazo sólo hasta el 06 de Diciembre, efectuada la votación los

Sres.(a) Concejales(a) aprueban lo propuesto por el Sr. Alcalde, lo que es aprobado por la unanimidad de los Sres. Concejales. Además, se acuerda que se informará a los comerciantes que cuentan con un plazo para regularizar hasta el 31 diciembre 2020 y que no podrán renovar su patente a contar del primer semestre 2021.

PUNTO N° 05 DE LA TABLA : PLAN DE BENEFICIOS BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD 2020 (ALEJANDRA CAMPOS)

La Sra. Alejandra Campos Muñoz, Directora del Departamento de Salud Municipal, para el Plan de Beneficios año 2020, manifiesta que como está en funcionamiento hace un corto tiempo, este sería su tercer año formal se decidió no hacer cambios ni innovaciones, por lo <tanto, se dejó con los mismos ítem que se tenía el año pasado (Salud, Económicos y Facultativos), a continuación, procede a dar a conocer el Plan de Beneficios para el año 2020.

PLAN DE BENEFICIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2020

La Misión del Servicio de Bienestar será “Coordinar una red de beneficios y servicios complementarios a la Seguridad Social, orientados a la satisfacción de las necesidades de **bienestar del trabajador de APS municipal y su grupo familiar**, mediante una atención eficiente, atenta, igualitaria y oportuna”.

I DISPOSICIONES GENERALES:

El Servicio de Bienestar fundamentará su acción en los principios de: Solidaridad, Respeto por la persona, Reserva y privacidad de los casos, Equidad, Universalidad de beneficios, No discriminación, Valoración por la familia, Trabajo en equipo, Orientación pro-activa, Participación, Interés por el Desarrollo Personal, Transparencia en la administración, Responsabilidad, Oportunidad

1.- Los **beneficios médicos** pueden solicitarse a contar del primer mes de cotización, siempre y cuando los gastos incurridos correspondan al primer mes de incorporación. Los demás beneficios podrán solicitarse una vez transcurridos seis meses desde la afiliación al Servicio de Bienestar.

2.- Todo documento que respalda una solicitud de beneficios debe ser presentado en original, legible, con fecha y valorizado. Las ordenes médicas deben indicar nombre, Rut y firma del profesional que las emite, como así también se debe indicar claramente la prestación otorgada en caso de Boletas de Honorarios.

3.- Todo documento que respalda una solicitud de beneficio deberá tener una vigencia máxima de tres meses desde la fecha de emisión. Para los documentos con orden médica se considera la fecha de compra de la prestación.

4.- Toda solicitud de beneficio debe ser entregada al Encargado de Bienestar designado para tal efecto (Encargado de Prestaciones Comité de Bienestar) hasta tres meses después que el socio haya incurrido en gasto.

5.- Si ha recibido reembolso de Isapre deberá presentar fotocopia del bono o boleta timbrada por la entidad más el original del comprobante de reembolso.

6.- El Servicio de Bienestar sólo podrá bonificar aquella parte no cubierta por los sistemas de seguridad social (FONASA o ISAPRE) y Compañías de Seguros.

7.- Todo documento presentado debe ser legible y sin enmendaduras, de lo contrario será devuelto.

8.- Toda solicitud de beneficio queda sujeta a un eventual control por parte del Comité de Bienestar.

II BENEFICIOS:

1.- PRESTACIONES DE SALUD:

El tope anual por socio/socia para las prestaciones de salud es de \$80.000 ochenta mil pesos

ITEM	DOCUMENTACION EXIGIDA	MONTO 2020
1.-MEDICAMENTOS	<p>*Solicitud de Beneficio *Boleta con detalle de la compra y receta médica original. Esta última debe indicar claramente nombre del paciente, fecha e identificación del profesional que la emite con nombre, rut y firma</p> <p>Observaciones: * Para medicamentos permanentes se acepta fotocopia de la receta con boleta original. En la orden médica se debe indicar que es un medicamento permanente, de lo contrario el beneficio no será cursado * Para recetas retenidas, se aceptarán fotocopias debidamente timbradas por la farmacia indicando "Receta Retenida" * No se aceptarán recetas enmendadas, manchadas e ilegibles.</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
2.-EXAMENES Y RADIOGRAFIAS	<p>* Solicitud de Beneficio * Bono de atención original o boleta * Fotocopia orden médica cuando el bono no detalle la prestación otorgada.</p> <p>Observaciones: * Si ha recibido reembolso de Isapre u otra institución deberá presentar fotocopia del bono o boleta timbrada por la entidad más el original del comprobante de reembolso.</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
3.- HOSPITALIZACION	<p>* Solicitud de Beneficio * Programa Médico de Fonasa o Isapre * Bonos y/o Boletas de pago cuando proceda</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
4.- INTERVENCION QUIRURGICA	<p>*Solicitud de Beneficio *Programa Médico de Fonasa o Isapre *Bonos y/o Boletas de honorarios cuando proceda *Detalle de las prestaciones otorgadas</p> <p>Observaciones: * Los programas por intervención quirúrgica se desglosan de acuerdo a las prestaciones otorgadas y se imputan al ítem correspondiente</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.

	* Si ha recibido reembolso de Isapre u otra institución deberá presentar fotocopia del bono o boleta timbrada por la entidad más el original del comprobante de reembolso.	
5.- a) LENTES	<p>* Solicitud de Beneficio * Receta original de especialista * Boleta o factura original</p> <p>Observaciones: * Comprobante de reembolso original en caso de existir. * Lentes de sol y lentes neutros no se bonifican</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
5.- b) AUDIFONOS	<p>*Solicitud de Beneficio *Receta médica de especialista *Boleta de compra original</p> <p>Observaciones: * Si ha recibido reembolso de Isapre u otra institución deberá presentar fotocopia del bono o boleta timbrada por la entidad más el original del comprobante de reembolso.</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
5.- c) PROTESIS U ORTESIS	<p>* Solicitud de Beneficio * Receta médica de especialista * Boleta de compra original</p> <p>Observaciones: * Si ha recibido reembolso de Isapre u otra institución deberá presentar fotocopia del bono o boleta timbrada por la entidad más el original del comprobante de reembolso.</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
6.- ATENCION ODONTOLOGICA	<p>* Solicitud de Beneficio * Bono o Boleta de honorarios con detalle de las prestaciones efectuadas.</p> <p>Observaciones: * Se consideran todas las especialidades dentales</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.
7.- CONSULTA DE ESPECIALISTA	<p>* Solicitud de Beneficio * Bono o Boleta de honorarios con detalle de las prestaciones efectuadas.</p> <p>Observaciones: * Se consideran solo las especialidades médicas</p>	100% del valor pagado con tope anual por socio.

2.- PRESTACIONES ECONOMICAS:

1.- BONO DE VACACIONES	La finalidad de este bono es poder apoyar las actividades familiares de todos/as nuestros/as socios/as durante los meses de verano, es por ello que este bono se cancelará los primeros 15 días del mes de Enero de 2019.	\$ 60.000
2.- BONO DE AUXILIO DE INVIERNO	La finalidad de este bono es apoyar a todo/as nuestros/as socios/as durante los meses de invierno considerando el aumento en los consumos de electricidad y calefacción. Se estima otorgar este bono en los meses de Julio o Agosto de cada año considerando el flujo de caja y el traspaso del Municipio.	\$ 80.000

3.-FALLECIMIENTO	* Solicitud de Beneficio * Certificado de Defunción	Socio 1,5 UTM Carga legal 1 UTM
4.- INCENDIO, DAÑO A LA VIVIENDA POR EVENTO CLIMATICO IMPORTANTE, ACCIDENTES DE TRANSITO, ROBO DE CASA HABITACION O VEHICULO.	*Solicitud de Beneficio *Informe/Certificado de Bomberos acreditando el daño causado *Informe de Carabineros *Informe/Certificado Oficina de Emergencia Comunal. Observaciones: *La solicitud del beneficio debe ser presentada en un plazo máximo de 30 días de ocurrido el siniestro.	\$ 100.000

3.- PRESTACIONES FACULTATIVAS:

1.-CELEBRACIÓN DIA DEL TRABAJADOR	Como una forma de incentivar el compañerismo y la camaradería se asigna un monto único de dinero para costear parte del gasto de comida de la celebración del Día del Trabajador que se realizará durante la primera semana del mes de Mayo de cada año	\$60.000
2.- CELEBRACIÓN DE NAVIDAD	Durante el mes de diciembre de cada año se realizará una onces de Navidad con la finalidad de poder compartir y entregar un regalo de Navidad a cada uno de los socios/as del Comité de Bienestar. (Monto único para financiar onces de Navidad)	\$ 40.000
3.-DESPEDIDA Y RECONCIMIENTO A FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A RETIRO	El Comité de Bienestar realizará un aporte para la cena de despedida y reconocimiento que se realizará a los funcionarios/as que se acogerán a retiro	\$60.000
4.- ESTIMULOS DE NAVIDAD PARA LOS SOCIOS/AS DEL COMITÉ DE BIENESTAR	La finalidad es poder entregar este estímulo a cada socio/a durante la celebración de Navidad, como una forma de reconocer su permanencia en el Servicio de Bienestar y mantener los lazos de compañerismo y camaradería que nos caracterizan.	\$15.000 por socio

***Tope anual por socio año 2020 equivale a:**

-Prestaciones Salud: \$80.000

-Prestaciones Económicas: \$140.000

-Prestaciones Facultativas: \$15.000

El Sr. Alcalde solicita aprobación del Plan de Beneficios del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Año 2020, los Sres. (a) Concejales (a), el que es aprobado por los Sres. Concejales, el Concejal Sr. Avila se inhabilita de esta aprobación por ser parte del Departamento de Salud su esposa.-

PUNTO N° 06 DE LA TABLA : ASIGNACIÓN DEL ART. 45° LEY 19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS/AS DEL DSM. QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN CONDICIONES DE RURALIDAD Y POR CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

La Sra. Alejandra Campos Muñoz, Directora del Departamento de Salud Municipal expone sobre la Asignación especial transitoria del Art. 45 de la Ley 19.378 para los funcionarios del Departamento de Salud, manifestando que a lo largo del tiempo la Contraloría ha ido realizando ciertos ajuste, mediante dictámenes que de alguna manera han permitido ir perfeccionando la presentación y fundamentación de esta, recuerda que es una asignación que beneficia a los funcionarios pero que es discrecional del Sr. Alcalde, por lo que los funcionarios que aparecen en este fue concordado por las partes, también está sujeto a la disponibilidad presupuestaria, manifiesta que en un principio esta surge para dar la continuidad correspondiente a la prestación del servicio, dadas las condiciones de ser un DSM pequeño en el cual se tienen funcionarios que cumplen varios roles a la vez y no siempre es posible tener la oferta de médico que cumplan con los estándar de calidad y con la particularidad de atención rural, es por ello que este año la asignación viene fundamentada en tres partes (Médico, Enc. Finanzas y Asignación Continuidad Atención Rural), las que se detallan en su funcionamiento y valores correspondientes a cada uno, también se considera la antigüedad, para otorgar al personal que llevan más de un año trabajando.

En este tema se hacen consultas por parte del Concejal Sr. Ávila, por la situación laboral y cantidad de Licencia médicas ocupadas el año anterior por el Sr. Velásquez, ya que no le parece que no se le otorgue a la Matrona que está realizando un muy buen trabajo profesional, la Sra. Alejandra indica que él realiza las rondas que debe asistir y da a conocer cantidad de licencias presentadas, que no superan los seis meses, si bien la Matrona está muy bien calificada y se está muy conforme con su trabajo ella no lleva un año trabajando en el DSM., parámetro que se tomó para otorgar la entrega de la asignación. Respecto de no entregar esta asignación manifiestan los Concejales Sres. Bello y Ávila, que se corre el riesgo que ella pueda aceptar otras ofertas de trabajo que tendría en estos momentos, específicamente del Hospital de Toltén se tiene interés en su trabajo.

El Concejal Sr. Ramos consulta si existen reclamos por el trabajo realizado por el Sr. Velásquez, manifiesta la Sra. Alejandra que no se tiene reclamos en el Departamento. El Concejal Sr. Bello expresa que se deje como está, pero que se otorgue solo por seis meses para efectuar una evaluación de los parámetros que se tuvieron para su entrega. Manifiesta el Concejal Sr. Ávila que no teniendo nada personal con el Sr. Velásquez, considera que no se hace acreedor a la asignación ya que no tiene el espíritu de trabajo que se necesita en la función pública que realiza,

se le aclara que su evaluación no es de las mejores ya que incluso no recibe el bono que le correspondería si tuvieran una buena calificación, agrega el Concejal que si no se tiene reclamos es sólo por la poca cantidad de atenciones que realiza.

De acuerdo a lo manifestado por la Srta. Matrona Joselyn Roa, el Sr. Alcalde manifiesta que un Profesional bueno terminará por emigrar del Municipio siempre está la tentativa de que se vaya por propuestas mejores, pero ella aun no lleva un año para poder integrarla en los beneficios, eventualmente este tema se puede analizar en unos meses más cuando ella cumpla un año porque es una gratificación que se le entregue a alguien que va cumpliendo un ciclo, cree que tiene merecimientos de sobra, pero se debería dejar que cumpla 12 meses para poder entregar una posición de conformidad que se valora su trabajo y se hace una excepción para poder recompensarla con los beneficios, de igual forma se incorporará Lissete. Consultando si existen otras opiniones al respecto, sólo se hace presente que se mantiene la tesis que se entregue por seis meses a todos para luego efectuar una evaluación. Dejando en claro que se le otorgará esta asignación a la Srta. Roa una vez cumplido sus doce meses de trabajo en el DSM.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales la aprobación para la entrega de la Asignación del Art 45 de la Ley 19.378, por 6 meses a contar de enero 2020, a todos los funcionarios que se informan en el listado, para efectuar una evaluación del cumplimiento de los indicadores una vez cumplido este plazo. Los Sres.(a) Concejales(a) aprueban por unanimidad esta forma de entrega.

SOLICITUD ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA

ART. 45 Ley 19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE TOLTEN

FUENTE LEGAL:

1. Artículo 45, de la ley N° 19.378;
2. Artículo 2°, N° 10), de la ley N° 20.157;
3. Artículo 82 del decreto N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud.

CONCEPTO Estipendio que se otorga, por la entidad administradora de salud municipal, con la aprobación del concejo municipal, a sus funcionarios, o a una parte de la dotación de salud, de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, **según las necesidades del servicio.**

Estas asignaciones deberán adecuarse a la **disponibilidad presupuestaria** anual de la entidad administradora y durarán como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

Serán incompatibles, además con cualquier otra asignación del Art. 45 de la Ley N° 19.378.-

SOLICITUD

La Dirección del Departamento de Salud de Toltén, solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de una asignación especial transitoria (art. 45 Ley 19378) para los funcionarios/as del Departamento de Salud de Toltén que debido a las necesidades del servicio es necesario asegurar la continuidad de servicios y para aquellos que deben cumplir funciones en condiciones de ruralidad mediante rondas y/o residencia en las Postas de Salud Rural de la comuna.

1.- Asignación Médicos:

Necesidades del servicio: El sistema de atención médica del Departamento de Salud de Toltén, tiene como propósito otorgar atención segura y de la mejor calidad posible a la población rural a cargo, en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y al Modelo de Atención Integral en Salud. El incremento en la cantidad de prestaciones y del modo de otorgarlas, incide directamente en las funciones de los médicos y por ende requiere un compromiso mayor de parte de éstos, dado que la implementación del modelo de salud exige a cada Departamento de Salud, cumplir con ciertos estándares e indicadores, además del notable incremento de metas sanitarias, índices de actividad de atención primaria de salud (IAAPS) y entregar un mayor nivel de Resolutividad dentro de la red asistencial.

1) Contribuir al cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos de las Orientaciones para la Planificación y Programación en Red 2020 del Minsal:

- Reducir la carga sanitaria de las enfermedades transmisibles y disminuir su impacto social y económico: eliminación de la tuberculosis; mantener logros alcanzados en

enfermedades transmisibles en eliminación, reducir la mortalidad por causas respiratorias agudas.

- Reducir la morbilidad, la discapacidad y la morbilidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencias y traumatismo: aumentar la sobrevivencia de personas con enfermedades cardiovasculares, disminuir la mortalidad prematura asociada a diabetes mellitus, reducir la progresión de la enfermedad renal crónica, reducir la tasa de mortalidad por cáncer, disminuir la prevalencia de discapacidad en personas con enfermedades mentales, etc.

- Reducir los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedades, a través de desarrollo de hábitos y estilo de vida saludables: aumentar factores protectores de la salud; reducir la prevalencia del consumo de tabaco; reducir el consumo de riesgo de alcohol en población de 15 a 24 años; disminuir o a lo menos mantener el índice de obesidad infantil; aumentar la prevalencia de práctica de actividades físicas en niños, adolescentes y jóvenes; aumentar prevalencia de conductas sexuales seguras en adolescentes; disminuir consumo de drogas ilícitas en población de 15 a 24 años.

-Reducir la mortalidad, morbilidad y mejorar la salud de las personas a lo largo del ciclo vital: disminuir mortalidad perinatal; disminuir mortalidad por suicidio adolescente; disminuir embarazo adolescente; disminuir mortalidad por accidentes del trabajo; mejorar funcionalidad del adulto mayor.

2) Cumplimiento de verificadores IAAPS relacionados con la atención médica, que aumentaron el año 2019 en las siguientes áreas:

- **IAAPS 5: Tasa de consultas de morbilidad y controles médicos, por habitante:** mejorar el índice de consultas y controles médicos en horario hábil en los establecimientos en: morbilidad general, salud mental, enfermedades respiratorias, rehabilitación, salud sexual y reproductiva y ciclo vital.
- **IAAPS 6: Porcentaje de consultas de morbilidad resueltas en atención primaria:** disminuir las derivaciones a especialidad, contribuyendo a la optimización de recursos de la red.
- **IAAPS 12: Cobertura de atención integral de trastornos mentales personas de 5 y más años:** aumentar la cobertura de personas bajo control de trastornos depresivos, trastornos por consumo de drogas y alcohol, trastornos del comportamiento y emociones en infancia y adolescencia, y otros trastornos a

través de evaluaciones diagnosticas integrales, tratamiento integral, intervenciones, derivaciones, alta terapéutica y seguimiento post alta.

- **IAAPS 19: Cobertura efectiva de tratamiento de personas con diabetes mellitus 2 de 15 y más años:** aumentar la cobertura de personas bajo control de con diabetes mellitus 2 y avanzar en acciones que tiendan a un diagnostico precoz y buen manejo de los pacientes, mejorando la calidad de vida de la persona y su familia.
- **IAAPS 20: Cobertura efectiva de tratamiento de personas de 15 y más años con Hipertensión Arterial:** mejorar la cobertura de tratamiento efectivo de la Hipertensión Arterial y disminuir su rol causal de morbilidad y mortalidad cardiovascular, en las enfermedades coronarias y cerebrovasculares.

N°	R.U.T.	Nombre del Funcionario	F. Inicio	F. Termino	Asignación Médicos Art. 45 Ley 19.378
1	08.756.882-2	JIMENEZ CURIHUAL ALEJANDRA INES	01/01/2020	31/12/2020	\$ 583.050.
2	25.758.886-6	CAMBAL ORTEGA LUIS ANDRES	01/01/2020	31/12/2020	\$ 898.310.

2.- Asignación Encargado de Finanzas y Presupuesto:

Necesidades del Servicio: La necesidad de asesorar y apoyar a la Dirección del Departamento de Salud en su rol en la ejecución del Plan de Salud Comunal 2019-2021 en los siguientes lineamientos estratégicos:

-Infraestructura: apoyo financiero – presupuestaria en la elaboración de los proyectos de infraestructura.

-Abastecimiento: apoyo financiero – presupuestaria, en la elaboración del plan de compras anual y su cumplimiento.

-Resolutividad en la Atención hacia el usuario: apoyo financiero – presupuestaria, en la formulación, ejecución y rendición de convenios extrapresupuestarias suscritos entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y el Departamento de Salud.

-Apoyar desde la Unidad de Finanzas en la ejecución de los **Convenios de Colaboración entre Servicio de Salud y el Departamento de Salud**, facilitando uso de los recursos y su posterior rendición ante el Servicio de Salud.

-Colaborador en el logro de los objetivos estratégicos de la institución a través de los procesos Financieros, Contables y Presupuestarios.

N°	R.U.T.	Nombre del Funcionario	F. Inicio	F. Termino	Asignación Art. 45 Ley 19.378
1	14.081.174-2	MUÑOZ NAVARRETE MARCELO ALEJANDRO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 700.000

3.- Asignación Continuidad Atención Rural:

Necesidades del servicio: dadas las características y condiciones propias de nuestra comuna existen eventos que durante el año dificultan el acceso de los usuarios a las Postas de Salud Rural, siendo necesario implementar estrategias de acuerdo al Modelo de Atención y al contexto Rural que aseguren el acceso a las prestaciones de salud garantizadas.

- 1) La necesidad de desarrollar y aportar de manera positiva al trabajo en equipo de cada sector en conformidad con los Lineamientos de Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), y cumplir con las metas sanitarias e índices IAAPS correspondientes.
- 2) La necesidad de compromiso con el cumplimiento de :

IAAPS 1: Porcentaje de Centros de Salud evaluados mediante instrumentos para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria vigente: aumentar o mantener el número de Postas de Salud Rural autoevaluados en MAIS.

IAAPS 2: Porcentaje de familias evaluadas según riesgo familiar: por Posta de Salud Rural

IAAPS 03: Gestión de Reclamos en Atención Primaria, con enfoque participativo:

validando una de las principales características del modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, que es “el usuario como centro del quehacer” y su derecho a recibir las respuestas a reclamos dentro de los plazos establecidos en cumplimiento además de la Ley N° 20.584 de derechos y deberes de los pacientes

IAAPS 15: Cumplimiento de Garantías Explicitas en Salud, cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria: permitiendo el acceso, oportunidad, protección financiera y calidad respecto a problemas de salud priorizados y las prestaciones asociadas a su resolución.

3) La necesidad de contribuir a la inscripción de usuarios en el sistema per cápita.

N°	R.U.T.	Nombre del Funcionario	F. Inicio	F. Termino	Asig. Continuidad atención rural
1	17,638,563-4	ALVAREZ VERA SENOBIA MAGDALENA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 170.895.
2	16,957,346-8	ARANEDA AVILA YENIFER ANDREA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 83.780.
3	06,646,257-9	ARELLANO CARDENAS LUIS HECTOR	01/01/2020	31/12/2020	\$ 108.778.
4	12,389,063-9	BENAVENTE SEPULVEDA MARIA CRISTINA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 97.366.
5	13,733,654-5	CABRAL QUIDEL ALICIA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 97.366.
6	13,154,848-6	CIFUENTES MORALES ALEXIS ORLANDO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 100.063.
7	08,602,793-3	CUMIQUIR PAREDES JAIME CESAR	01/01/2020	31/12/2020	\$ 145.744.
8	13,815,786-5	DARTUWIG ZAPATA ANA MARIA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 161.351.
9	15,251,936-2	FLORES FIERRO YUSARY CAROLA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 133.887.

10	16,579,436-2	LANDERO CARDENAS MARIA JESUS	01/01/2020	31/12/2020	\$ 70.194.
11	18,283,392-4	LEAL RIOS LISSETTE MARINA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 121.000
12	10,992,687-6	MIRANDA MUÑOZ NELLY DEL PILAR	01/01/2020	31/12/2020	\$ 104.159.
13	08,022,087-1	MUÑOZ CASTILLO MARIA ESTELA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 375.040.
14	14,221,187-4	MUÑOZ CONTRERAS CONSTANZA DANIELA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 202.547.
15	16,177,381-6	MUÑOZ MONSALVES YOSELIN TATIANA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 90.574.
16	14,725,170-K	NACIF VARGAS JULIO DAMACIO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 248.520.
17	16,177,269-0	NAVARRETE FONSECA LILIAN MARICEL	01/01/2020	31/12/2020	\$ 175.083.
18	08,411,654-8	ORELL LIRA BARCELONA MARGARITA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 145.744.
19	08,948,132-5	RIQUELME MIRANDA ARSENIO LEOCADIO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 139.218.
20	15,252,041-7	SALAZAR MUÑOZ NOLVIA IVETH	01/01/2020	31/12/2020	\$ 70.194.
21	09,181,657-1	SAN MARTIN BRAVO MOISES ALBERTO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 139.218.
22	13,730,379-5	SOTO FERNANDEZ CARLA ELENA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 147.619.
23	14,551,844-K	VARGAS ULLOA JORGE DIONICIO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 82.028.
24	08,948,894-K	VASQUEZ ORTIZ RAUL LEONEL	01/01/2020	31/12/2020	\$ 151.710.
25	07,374,090-8	VELASQUEZ DELGADO RICARDO HERNAN	01/01/2020	31/12/2020	\$ 284.939.

26	08,411,629-7	VERDUGO JARA BLAMIR IVAN	01/01/2020	31/12/2020	\$ 71.330.
27	13,518,418-7	VILLA ROSAS CLAUDIA ANDREA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 83.780.
28	17,068,566-0	FLORES AYALA TAMARA DEL CARMEN	01/01/2020	31/12/2020	\$ 63.401.
29	10,181,827-6	HENRIQUEZ NORIEGA LAURA VICTORIA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 27.641.
30	16,177,371-9	HENRIQUEZ NUÑEZ MARCIA YAEL	01/01/2020	31/12/2020	\$ 52.646.
31	13,813,044-4	MORENO RAMIREZ SERGIO IVAN	01/01/2020	31/12/2020	\$ 175.083.
32	11,409,635-0	ROA SANDOVAL NICANOR UVALDO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 49.931.
33	17,638,578-2	SAN MARTIN ARELLANO GHESLEINE ODETTE	01/01/2020	31/12/2020	\$ 70.194.
34	17,056,910-5	SEPULVEDA PINCHEIRA NERIDA PAULINA	01/01/2020	31/12/2020	\$ 147.619.
35	14,036,054-6	LEMUL ANTILLANCA JAVIER MARCELO	01/01/2020	31/12/2020	\$ 49.931.

La asignación solicitada está calculada para financiar los 12 meses del año 2020 y en ningún caso se constituyen en una forma de incrementar las remuneraciones, se sustenta únicamente en razón de las necesidades del servicio y la continuidad de los mismos atendiendo al nivel y la categoría de los funcionarios/as y no está vinculada a intereses particulares o a una persona determinada.

**PUNTO N° 07 DE LA TABLA : INFORME ESCALAFON DE MERITO MUNICIPAL
(VERÓNICA PALMA)**

De acuerdo a la Ley 18695 Artículo 27 letra A modificado en la Ley 20922 Art. 4, la Sra. Verónica Palma Huerta, Directora de Recursos Humanos, entrega a los Sres. Concejales, el informe del Escalafón de Mérito de los Funcionarios de Planta de la Municipalidad que rige del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020 dando a conocer el nombre, grado, el puntaje y lista en que se califica a 29

funcionarios de planta y 6 funcionarios que no corresponde calificar; Alcalde, Dideco, Secplan, Director de Obras, Juez de Policía Local, y el funcionario de Planta Juan Hormazabal Bravo que no es calificado (no cumple período mínimo para calificar). También da a conocer el Personal a Contrata que es calificado, agrega que las notas y puntajes se ordenan de mayor a menor de acuerdo a: primero va la antigüedad en el cargo, antigüedad en el grado y antigüedad en la Municipalidad, así se fueron poniendo y ordenando los puntajes.

El Concejal Sr. Silva manifiesta que hubo un alcance con el funcionario Bastián Albornoz, el Sr. Alcalde manifiesta que él fue el único que presentó una apelación y fue reconsiderada su calificación subiendo un poco la nota estando en lista 3, quedando finalmente en lista 2, el Concejal Sr. Silva dice que a él le preocupa el tema cuando un laboral se pueda llevar a un tema personal, preocupándole que los Jefes de Servicios puedan mezclar las cosas esperando que no sea eso, la Sra. Verónica le dice que las precalificaciones las hace el Jefe directo de cada funcionario y la calificación la Comisión, quienes se basan en lo que dice el Jefe Directo, la Comisión lo que más ve es el tema de los atrasos.

El Concejal Sr. Avila dice que jamás ha recibido algún tipo de reclamo en contra del funcionario Albornoz en la Comuna, sin embargo, sobre otros funcionarios si ha recibido reclamos, agrega que este joven es muy responsable, caballero y respetuoso por esa razón encontraba muy extraño la baja calificación para estar en lista 3 esto le preocupó, dice que es un joven que tiene que adaptarse al sistema, está conforme que le subieran la nota porque no era acertada la nota que tenía al comienzo según su parecer, el Sr. Alcalde dice que dentro de las evaluación hay un margen que hace lo positivo y negativo si hay una media donde todo se pueda agrupar, existen las variables que hace la excepciones no necesariamente dan cuenta de una realidad objetiva muchas veces, dice que este año 2020 se debería buscar una fórmula que permita poder desarrollar una evaluación con un criterio mucho más ajustado, en general la hoja responde al comportamiento de la mayoría, quedando algunos cabos sueltos que tiene que ver con la permeabilidad de otro tipo de criterio, mirada, análisis que luego la comisión ajustada solamente a lo que tiene como parámetro tampoco cuenta con elemento para poder decir el Jefe de Servicio está teniendo una mirada diferente, que se podría retroalimentar una posición en una balanza, para que no se tengan funcionarios con altas calificaciones muy alejados de la realidad y otros que debieran estar en la medianía con una muy baja calificación se deberá ajustar o buscar un instrumento que permita que permita aplicar en mejor forma este sistema de calificación.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que hay variantes porque puede suceder con los funcionarios como este es un pueblo chico todos se conocen, son amigos y

cuando se entra a un servicio no respetan mucho a los jefes, eso uno no lo ve, ve a la persona, pero no como funcionan puede haber una mirada diferente del jefe, él puede decir que este joven es muy caballero que no tiene ningún reparo hacia a él, pero dentro del trabajo no sabe cómo se comporta.

El Concejal Sr. Bello dice que en esta materia tiene un poco más de experiencia está a cargo de la Comisión de evaluación del Hospital que se pone más perspicaz en esto porque todas las evaluaciones son subjetivas ya que están en manos de seres humanos, para ser más objetivos en el Hospital han ido implementando una hoja de vida de los funcionarios en donde el jefe directo cada vez que el subalterno cometa algo indebido lo anote y lo firme la persona indicada, al final del semestre no tendrá ningún conflicto al decir la nota que merece cada funcionario ese puede ser un buen instrumento para el municipio.

PUNTO N° 08 DE LA TABLA : JUICIO LABORAL

La Srta. Abogada Carolina Leal Herrera, Asesora Jurídica de la Municipalidad, les recuerda a los Sres.(a) Concejales(a) que hace unos meses atrás presentó al Concejo el tema de la Srta. Alexandra Gangas, quien estaba a cargo de un proyecto FNDR relacionado con el Medio Ambiente, hubo un tema de falta de lineamiento respecto de la Municipalidad al desempeño de sus funciones y en ese sentido se tomó la determinación de terminar su contrato en forma anticipada, estaba la autorización de parte del Concejo de pagarle los sueldos para su término de contrato a plazo fijo, finalmente se terminó con una demanda de tutela, porque según ella se vulneraron ciertos derechos, hubo malos tratos laborales, además de los sueldos impagos, conforme a esta situación la audiencia preparatoria fue el lunes 06 de enero, pero como estaba aprobado por parte del Concejo los sueldos que se debían de pagar, converso con su Abogado haciendo un avenimiento parcial, había un punto que quedó abierto y que ella no tenía competencia para poder negociar; es el de la tutela (vulneración de los derechos), el abogado estaba inicialmente demandando 11 sueldos, pero en audiencia llegó a pedir 3 sueldos, bajo esa dinámica ella le manifestó que por el tiempo que había trabajado, estaba difícil de configurar la causal no le parecía que 3 sueldos fueran una cantidad adecuada, leyéndole el Acta era bien explícito la opinión por parte del Concejo respecto de la funcionaria prestatadora de servicios, diciéndole que con suerte uno o un sueldo y medio sería lo adecuado, solicitando la aprobación para poder entrar en esta negociación llegando a un máximo de un sueldo y medio, el sueldo mensual que percibía era de \$ 500.000, por lo que se llegaría a un máximo \$ 750.000 para cerrar, consultados los Sres. Concejales(a) autorizan y aprueban que se negocie lo solicitado por la Srta. Abogada.

La Srta. Abogada informa sobre cobro de una sentencia judicial del Sr. Víctor Núñez Agüero (Juicio Bosque Nativo corta ilegal), fue condenado a MM\$ 9.5 aproximadamente es el monto, dice que está en tratativas con el Abogado de él de cómo va a pagar, quiere que el Concejo le autorice para que lo pueda pagar en cuotas, agrega que este es un juicio de Conaf, él tiene una sentencia judicial condenatoria, ratificada por la corte de apelaciones de Temuco, por lo que es imposible rebajar este monto, la multa es a beneficio de la Municipalidad por la Ley de Bosque Nativo, analizados los antecedentes, los Sres. Concejales aprueban este avenimiento dando su acuerdo para que se cancele en cuotas.

PUNTO N° 09 DE LA TABLA : SOLICITUD SUBVENCION AGRUPACION DE EMPRENDEDORAS JEFAS DE HOGAR QUEULE

El Sr. Secretario Municipal don Rigoberto Negrón Santander, da lectura a solicitud de Subvención de la Agrupación de Emprendedoras Jefas de Hogar Queule, comienzan en su solicitud saludando y exponiendo que, en el marco de las actividades de la Agrupación por mejorar las instalaciones de los puestos de trabajo ubicados en Caleta Queule, solicitan subvención por \$ 300.000 que les permitirán comprar materiales de construcción que les falta para concluir las mejoras.

El Sr. Alcalde solicita aprobación de la Subvención por \$ 300.000 a la Agrupación de Emprendedoras Jefas de Hogar Queule a los Sres. (a) Concejales (a), la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

PUNTO N° 10 DE LA TABLA : SOLICITUD SUBVENCION CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE MAGALLANES

El Sr. Secretario Municipal don Rigoberto Negrón Santander, da lectura a solicitud de Subvención del Club Deportivo Estrella de Magallanes, representado por su Presidente Sr. Juan Constanzo Marilaf y su Encargado de Comunicaciones Nicolás Cabrera Jiménez, en esta solicitud comentan que en el año 2015 comenzaron a edificar una Sede de carácter social la cual fue construida al costado de la Cancha del Club Deportivo que servía para diversas actividades como reuniones, encuentros de las comunidades, beneficios y sobre todo que se entendiera como un espacio abierto para sus vecinos y para otras instituciones como Bomberos y la Escuela El Sembrador, en esta hacen mención de los aportes que recibieron por el Municipio, beneficios realizados por el Club para reunir fondos, agregan que cuando ya estaba construida casi en su totalidad el 17 de junio del año 2019 un incendio arrasó por completo con la sede, continúan comentando que decidieron recaudar fondos para reconstruir la sede que ya están trabajando, por lo tanto solicitan una subvención que les permita adquirir planchas de zinc para concluir en gran parte la sede (84 planchas zinc acanalado de 0,30x896x3600 mm.,

75 planchas 5V de 0,30x895x3000 mm., 28 planchas acanaladas de 0,30x895x2500 mm. Y 24 planchas 5V de 0,30x895x2500 mm.).

El Sr. Alcalde consigna que el documento que enviaron son de unas pocas organizaciones de la Comuna que tienen una preocupación dedicada para establecer su iniciativa de demanda de recurso público en el Municipio de Toltén y que en esta solicitud contextualiza muy bien dando un detalle ya que reconoce ayudas que el Concejo le ha otorgado, segundo solamente le falta saber el monto y le consulta a los Dirigentes del Club que se encuentran en el Concejo respondiéndoles que tienen una Cotización por \$ 1.600.000.

El Sr. Alcalde solicita aprobación a los Sres. (a) Concejales (a) de la Subvención por \$ 1.600.000 al Club Deportivo Estrella de Magallanes, teniendo en consideración que los recursos deben ser ocupados en su totalidad en la Comuna, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

PUNTO N° 11 DE LA TABLA : OF. ORD. N° 062 SERVEL

El Sr. Secretario Municipal don Rigoberto Negrón Santander, da lectura a Of. Ord. N° 062 de fecha 03 de enero de 2020, enviado por el Director Regional del Servel don Carlos Zurita Inostroza, en el que requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional de abril 2020, Oficio que queda como parte de esta acta.

Los Sres. Concejales acuerdan los siguientes lugares de Propaganda electoral en la Comuna:

Villa Los Boldos:

- ✓ Plaza Pública, Calle Gral. Ibáñez, En Toda Su Extensión

Nueva Toltén:

- ✓ Plaza Pública, Avda. San Martín con Bulnes, en toda su Extensión.
- ✓ Bandejoneras Centrales Avenida O'Higgins de Acceso A Nueva Toltén, Hasta La Avenida Los Copihues.
- ✓ Bandejoneras Centrales Avenida San Martín De Acceso A Nueva Toltén, desde Los Peumos hasta La calle Guido Beck de Ramberga.
- ✓ Área verde Sector Población Sol Naciente.

Queule:

- ✓ Explanada Sector Costanera, en toda su Extensión

- ✓ Corvilo Plaza Activa, en toda su Extensión

Portal Queule :

- ✓ Plaza Pública, en toda su Extensión.

Caleta La Barra:

- ✓ Sector Áreas Verdes acceso a La Barra, en toda su Extensión.

PUNTO N° 12 DE LA TABLA : ELEMENTOS DE APOYO SRES. CONCEJALES AÑO 2019

Con el propósito de dar cumplimiento al Art 92 Bis de la Ley Municipal y el Art. 57 del Reglamento del Concejo Municipal, se procede a tomar el acuerdo cuáles serán los elementos de apoyo, durante el año 2020, a los Sres. (a) Concejales (a). Se acuerda que recibirán durante este año; un Celular, un Terno, un Par de Zapatos de vestir y la Sra. Concejala Sra. Gloria Padilla una Parka y un par de zapatos, estando de acuerdo la totalidad de los Sres. Concejales.

PUNTO N° 13 DE LA TABLA : FIJAR DIETA ANUAL SRES. CONCEJALES

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 18695 Artículo 88 modificada en la Ley 20742, los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, Informados los valores, que pueden ser percibidos de acuerdo a la Ley Municipal, se acuerda que esta se fija en 15.6 UTM Mensuales para el año 2020.

PUNTO N° 14 DE LA TABLA : VARIOS

Sr. Alcalde :

Manifiesta que la primera actividad de este verano fue la Feria Costumbrista de Queule, la evaluación al igual que el año 2019 es óptima y positiva en el lugar que se desarrolló reúne las características el terreno para poder emplazar una Feria bastante ordenada, que es fácil de limpiar, ofrece un tránsito a la comunidad bastante expedito al interior de la feria, como los servicios de estacionamientos el flujo de peatones, se trabajó este año para que la cabida de las instalaciones, los patios de comida, agregando otros elementos como la carpa cultural, pinturas, charlas de diversas materias a los visitantes estuviera ahí estratégicamente ubicada, fueron 3 días bastante concurrido, la evaluación del 90% de los expositores es positiva, quedando contentos con el resultado de las ganancias obtenidas, hay un porcentaje de personas que refleja ese 10% que no les fue bien en relación a años anteriores que participaron o como primera experiencia no

cumplía las expectativas en términos de venta, pero si reconocía que la atención de los equipos municipales, la preocupación, la disposición, el orden, la limpieza y la cantidad de visitantes era todo bastante bueno, concluyó la feria cerca de las 22:30 horas del día domingo ya que fue exitoso, agrega que quedo muy contento agradeciendo la presencia de cada Concejal, converso con mucha gente de la Región y de fuera de la Región, recibiendo felicitaciones por redes sociales y también con los habitantes de Queule que estaban contentos con el tema.

El Encargado de Cultura don Álvaro Figueroa dice que la Feria cada año va creciendo y que es una de la Ferias más exitosas, comentando que la carpa de la cultura fue muy exitosa recibiendo más de 1.500 personas regalando mucho material (revistas, libros, información comunal, bolsos de reciclaje), esta feria tuvo un servicio muy personalizado y completo al turista, agregando que los emprendedores se van muy satisfechos los que tienen una mecánica bien trabajada venden entre un 20% más que otros años.

El Sr. Alcalde le pedirá a la UDEL una reunión de evaluación de la Feria dentro de la semana citando a expositores de esta, principalmente a los comunales, la instancia es poder discutir una proyección de esta feria con el compromiso de quienes participan en ella, con la evaluación de lo bueno y lo malo con una mirada de futuro, es un convencido que esta feria podría estar instalada todo el verano pero no la puede financiar por completo el municipio, los expositores deben tener en cuenta que deben aportar y que es un negocio de inversión que les va retribuir utilidades al 100% porque lo que se pide es lo mínimo, \$ 12.000 diarios por una cocinería con una venta lo recuperan, pero eso es lo que no quieren, invita a participar de esta reunión al Concejo en pleno para que lo apoyen en decirles a los feriantes que es una oportunidad, que se convenzan que es una inversión, con el pequeño pago que realizan tienen luz, agua, baños, una parrilla artística entre otras cosas, pidiéndole a los Sres. Concejales que lo ayuden a convencer a los expositores que esta es una oportunidad de invertir, para que ojala el año 2021 se pueda llevar a esta feria costumbrista a un funcionamiento que pueda estar de alguna manera más cubierto y se logre que poco a poco vayan asumiendo responsabilidades una operación un poco más concentrada sin que la organización la suelte la Municipalidad porque esta perdería en calidad.

El Encargado de Cultura don Álvaro Figueroa dice que este sábado 18 de enero está el Toltén Wolf (Toltén – La Barra), el día domingo esta la muestra gastronómica de Villa los Boldos, torta gigante y la Gala del Ballet Folclórico Toltén el sábado a las 21:00 hrs. en el Gimnasio Municipal donde mostraran un nuevo trabajo que se llama Viva Jalisco.

Concejal Sr. Silva:

- Vecinos de Boroa Norte le consultan por el tema del enrocado del estero, el Sr. Alcalde manifiesta que estuvo en reunión con ellos la semana pasada quedando con una serie de acuerdo al respecto a estos trabajos.
- Los Comerciantes de Toltén solicitan participar en una Reunión de Concejo en el mes de enero, temas aplicación de la Ordenanza Municipal y Comercio Ambulante, acuerdan que expongan en el último Concejo del mes de enero.
- Limpieza en Caleta de la Barra con máquina para sacar basura y emparejar para que los turistas se puedan instalar bien para el lado sur de la población.
- Limpieza de fosa en la Barra, el Sr. Alcalde le dice que hacen dos semanas a tras se iba a ir hacer esos trabajos, pero ahora se está reconvirtiendo un camión tolva como camión limpia fosa, será exclusivo para eso con dedicación exclusiva por tres meses al menos.
- El A.P.R. Riberas del Toltén ya les llevo la Personería Jurídica para agilizar la audiencia de lo que habían conversado.
- Don Arnoldo González de Camaguey, dice que le notificaron a él que ya compraron los materiales para la instalación eléctrica.
- Dirigentes de la ANFA dicen que habían hablado con el Sr. Alcalde por el tema de un lugar de reuniones porque no tienen donde reunirse, consultando si es posible que este año tengan un lugar fijo para que se puedan reunir y una oficina para los Dirigentes, tanto para reunirse como para mantener sus archivos y otros materiales, el Sr. Alcalde le consulta que ellos tenían una donación de la ANFA Regional de un Container y Municipalidad debía autorizar un costado del Gimnasio la instalación, expresa el Concejal Sr. Silva respecto del Container no haber recibido hasta la fecha esta autorización e incluso podría ser la oficina del Gimnasio dice el Concejal Sr. Silva, el Sr. Alcalde expresa que trata de evitar que existan malos entendidos a futuro para ellos, porque si se les pasa una oficina que tiene un horario de funcionamiento y ellos lo ocupan en horas donde no hay nadie y ocurre cualquier cosa(robo, destrucción de algo, etc.) , puede generar roces entre quienes hacen uso común del espacio, por ahora se les tratara de instalar en las oficinas donde funcionaba el Depto. de Educación, mientras no se inicie la construcción del salón cultural.

Concejal Sr. Bello:

- Le solicitaron que probabilidad hay que mientras que se asfalte y/o pavimente la salida de Toltén hacia Villa los Boldos, se eché agua en la mañana y en la tarde para que no se levante tanto polvo.

Concejal Sr. Avila : NO TIENE

Concejala Sra. Gloria Padilla : NO TIENE

Concejal Sr. Ramos : NO TIENE

Se levanta la sesión siendo las 13,30 Hrs.

Próxima Reunión de Concejo día Lunes 20 de Enero del 2020, a las 10,30 Hrs.-

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS
Concejal

Sr. ANER BELLO ULLOA
Concejal

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ
Concejal

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
Concejala

Sr. RUBEN RAMOS QUEZADA
Concejal

Sr. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
Secretario Municipal

Sr. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
Alcalde

RNS/clo.-